



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

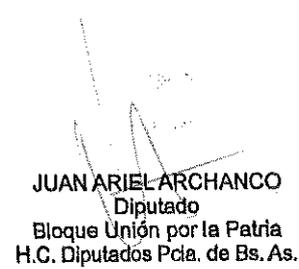
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese como sitio Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de las Leyes 10.419 y sus modificatorias, al Complejo Turístico de Chapadmalal, ubicado en la localidad de Chapadmalal partido de General Pueyrredón, cuyos datos catastrales son: Partido 45 Circunscripción IV, Parcela 451C - 450 DA - 568 B.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MULTI GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

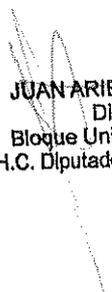
FUNDAMENTOS

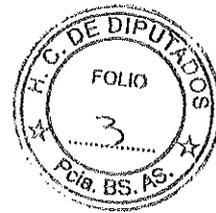
El Complejo Unidad Turística de Chapadmalal, ubicado a 30 kilómetros de la ciudad de Mar del Plata y 15 kilómetros de Miramar, comenzó su construcción a partir de la firma del decreto N°9305/45. Destinado a trabajadores y sus familias, con prioridad para niños, ancianos y discapacitados de toda la nación, cuenta con 19 bungalows y 9 hoteles: dos de categoría "A", seis de categoría "B" y uno para niños de 6 a 12 años.

Su construcción fue impulsada por la Fundación Eva Perón con el objetivo de desarrollar el turismo social en el país, y fue concebido urbanísticamente como una ciudad. Cada hotel cuenta con su propia arquitectura y estilo, pero todos están ubicados frente al mar.

Chapadmalal originariamente fue un territorio habitado por pueblos indígenas atraídos por la riqueza natural y el hermoso paisaje marítimo. Tiene una extensión de 650 hectáreas en el Partido de General Pueyrredón y el complejo se ubica en el km 34,5 de la ruta provincial interbalnearia 11. Cuenta aproximadamente con 5000 habitantes. Se constituyó como un lugar de veraneo de trabajadores de todo el país, que mientras accedían a su derecho del periodo anual de descanso veían por primera vez el mar. Uno de los hoteles estaba destinado a contingentes de niños y niñas con un sector de la playa especialmente reservado, arribaban y permanecían 15 días.

Estos complejos significaron, el pasaje de un turismo solo reservado a la clase alta de fines del siglo XIX y primera mitad del XX a un turismo masivo para la clase media y un turismo social para la clase baja. A partir de la asunción del Gobierno Justicialista se desarrolló un emprendimiento dependiente de la fundación Eva Perón formando parte de la política de turismo social 1945 a 1955.


JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151º Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

El complejo cuenta con 9 hoteles y edificios complementarios para la administración, servicio médico y servicios generales así como su ubicación es excelente a los pies del mar y de las mejores playas. Son estructuras imponentes gigantes testigos de una infinidad de historias de familias argentinas que llegaron desde los distintos puntos del país

La estructura de sus construcciones es de hormigón armado, con mampostería de ladrillos y piedra, frente de ladrillos a la vista y cubiertas de teja tipo colonial.

Entre los años 1946 y 1955 el turismo estuvo encarado en tres formas que se vinculaban entre sí: el centrado en las colonias de vacaciones y/u hoteles administrados por la Fundación EVA PERON (CHAPADMALAL, RIO TERCERO, MENDOZA), los contratos de la mencionada fundación y el gobierno bonaerense con la esfera privada para albergar a contingentes (de niños y maestros) y los primeros hospedajes y hoteles de las organizaciones obreras y sindicales.

Tanto el proyecto de la COLONIA CHAPADMALAL como el de EMBALSE DE RIO III fueron llevados adelante por el Ministerio de Obras Públicas dirigido en ese entonces por el Gral. JUAN PISTARINI y responden a una tipología edilicia común, denominada "pabellonaria" que en aquella época se comenzaba a utilizar para los edificios públicos (hospitales, escuelas, etc.).

La Unidad Turística de CHAPADMALAL fue construida sobre tierras fiscales pertenecientes a la Provincia de BUENOS AIRES, y tierras expropiadas a la Estancia Chapadmalal, perteneciente a la familia Martinez De Hoz.

Resulta justo reconocer el valor urbanístico del complejo en conjunto, defendiendo su intangibilidad proyectual original y para el fin para el cual fue construido.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y los Sres. legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.